

número 897 (LB-47-II), ubicada en el término municipal de Sant Adrià de Besòs.

Exp.: 19613/83.

Línea eléctrica subterránea a 25 kV., derivación a C. T. 8477 INSALUD, ubicada en el término municipal de Sant Adrià de Besòs.

Exp.: 19614/83.

Línea eléctrica subterránea a 25 kV., derivación a C. T. 8340 Rapeljún, S. A., ubicada en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 18 de enero de 1984. — El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, accidental (firma ilegible).

C-352

Administración Local

DIPUTACION DE BARCELONA

CONSTRUCCIONES CIVILES

Anuncios

Finalizadas las obras del proyecto de: «Adecuación interior del almacén y pintura del depósito de libros de la Diputación de Barcelona, situado en el Viaducto de Vallcarca, números 4 y 6», adjudicadas a la empresa de don Modesto Bernat Canalda, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones los que crean tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983. — El Secretario, p. d., el Oficial mayor, Romà Miró.

Finalitzades les obres del projecte d'«Adequació interior del magatzem i pintura del dipòsit de llibres de la Diputació de Barcelona, situat al Viaducte de Vallcarca, 4 i 6», adjudicades a l'empresa del senyor Modest Bernat i Canalda, es fa públic, als efectes de cancel·lació de garantia definitiva i en compliment d'allò que disposa l'article 88 del Reglament de Contractació de les Corporacions Locals, perquè en el termini de quinze dies hi puguin presentar reclamacions els qui creguin tenir algun dret exigible a l'esmentat contractista, per raó del contracte garantit.

Barcelona, 12 de desembre de 1983. — El Secretari, p. d., l'Oficial major Romà Miró. C-418

Finalizadas las obras del proyecto de: «Consolidación y apuntalamiento de la Masía de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramenet», adjudicadas a la empresa de don Modest Bernat i Canalda, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince

días puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 24 de noviembre de 1983. — El Secretario, p. d., el Oficial mayor, Romà Miró

Finalitzades les obres del projecte de: «Consolidació i apuntalament de la Masia de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramenet», adjudicades a l'empresa del senyor Modest Bernat i Canalda, es fa públic, als efectes de cancel·lació de garantia definitiva i en compliment d'allò que disposa l'article 88 del Reglament de Contractació de les Corporacions Locals, perquè en el termini de quinze dies hi puguin presentar reclamacions els qui creguin tenir algun dret exigible a l'esmentat contractista, per raó del contracte garantit.

Barcelona, 24 de novembre de 1983. — El Secretari, p. d., l'Oficial major, Romà Miró. C-420

Finalizadas las obras del proyecto de: «Obras de acondicionamiento y conservación de un lucernario-claraboya en el Museo Arqueológico», adjudicadas a la empresa del señor Pere García i Campaña, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones aquellos que crean tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983. — El Secretario, p. d., el Vice-secretario, Josep M. Esquerda.

Finalitzades les obres del projecte d'«Obrs de condicionament i conservació d'un lluernari-claraboya en el Museu Arqueològic», adjudicades a l'empresa del senyor Pere Garcia i Campaña, es fa públic, als efectes de cancel·lació de garantia definitiva i en compliment d'allò que disposa l'article 88 del Reglament de Contractació de les Corporacions Locals, perquè en el termini de quinze dies hi puguin presentar reclamacions els qui creguin tenir algun dret exigible a l'esmentat contractista, per raó del contracte garantit.

Barcelona, 30 de novembre de 1983. El Secretari, p. d., el Vice-secretari, Josep M. Esquerda. C-422

Finalizadas las obras del proyecto de: «Instalación del Laboratorio de Cerámica en la Escuela del Trabajo en el sótano de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola en la Universidad Industrial», adjudicadas a la empresa del señor Pere García i Campaña, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar re-

clamaciones los que crean tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983. — El Secretario, p. d., el Oficial mayor, Romà Miró.

Finalitzades les obres del projecte d'«Instal·lació del Laboratori de Ceràmica a l'Escola del Treball en el soterrani de l'Escola d'Enginyeria Tècnica Agrícola a la Universitat Industrial», adjudicades a l'empresa del senyor Pere Garcia i Campaña, es fa públic, als efectes de cancel·lació de garantia definitiva i en compliment d'allò que disposa l'article 88 del Reglament de Contractació de les Corporacions Locals, perquè en el termini de quinze dies hi puguin presentar reclamacions els qui creguin tenir algun dret exigible a l'esmentat contractista, per raó del contracte garantit.

Barcelona, 30 de novembre de 1983. — El Secretari, p. d., l'Oficial major, Romà Miró. C-424

Administración Municipal

ARTES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.2, en relación con el artículo 14.2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario del ejercicio del año 1983, por transferencia de créditos, quedó definitivamente aprobado, el cual, resumido por capítulos, es del siguiente tenor:

Concepto, Cap. I; consignación anterior, 16.354.449 pesetas; aumento, 252.759 pesetas; bajas, 212.205 pesetas; consignación final, 16.395.003 pesetas.

Capítulo II; consignación anterior, 21.023.232 pesetas; aumento, 1.166.188 pesetas; bajas, 1.171.740 pesetas; consignación final, 21.017.678 pesetas.

Capítulo III; consignación anterior, 2.216.224 pesetas; consignación final, pesetas 2.216.224.

Capítulo IV; consignación anterior, 1.875.000 pesetas; bajas, 35.000 pesetas; consignación final, 1.840.000 pesetas.

Capítulo VI; consignación anterior, 1.478.659 pesetas; consignación final, pesetas 1.478.659.

Capítulo VIII. Capítulo IX; consignación anterior, 1.397.694 pesetas; consignación final, 1.397.694 pesetas.

Totales; Consignación anterior, pesetas 44.345.258; aumentos, 1.418.945 pesetas; bajas, 1.418.495 pesetas; consignación final, 44.35.258 pesetas.

Artés, 1 de febrero de 1984. — El Alcalde, Josep Paré i Capdevila. A-1600

BARCELONA SECRETARIA GENERAL

Anuncios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se hace público que la Ordenanza sobre galerías y centros privados de alimentación, aprobada por acuerdos del Consejo pleno de 2 de julio y 27 de septiembre de 1983, con las adaptaciones de detalle indicadas por el «Servel» d'Ordenació del Comerç de la Direcció General del Co-

merc Interior i Consum de la Generalitat de Catalunya» y recogida en el texto refundido elaborado por la «Coordinació de Serveis de Proveïments i Consum», empezará a regir a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el decreto de la Alcaldía firmado el 22 de febrero de 1984, del que ha quedado enterado el Consejo pleno en sesión celebrada hoy.

Barcelona, 27 de febrero de 1984. — El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal. A-1815

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de febrero de 1984, ha acordado:

«Declarar cumplida la condición impuesta en el acuerdo del día 11 de febrero de 1982, y determinar la eficacia del citado acuerdo de suspensión (por el término de un año) del otorgamiento de licencias de edificación y usos relativos a la actividad comercial alimentaria para los establecimientos de veinte o más paradas o de 400 o más metros cuadrados de superficie, al amparo del artículo 117 del Reglamento de Planeamiento, en la totalidad del término municipal.»

Acuerdo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley del Suelo, y art. 117.2 del Reglamento de Planeamiento.

Barcelona, 21 de febrero de 1984. — El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal. A-1803

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Barón de Esponeñá, entre Alfonso Aiguavives y Juan Alcover, expediente 288/81, adjudicadas a Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal. A-8119

La Comisión Municipal Permanente con fecha 10 de febrero de 1984, ha adoptado la siguiente resolución:

Acordar que el plazo de pago de las contribuciones territoriales rústica y urbana será efectivo en período voluntario entre el 2 de abril y el 31 de mayo, inclusivos, y el correspondiente a las licencias fiscales de las actividades comerciales e industriales y de las actividades profesionales y de artistas será efectivo, igualmente, en período voluntario entre el 15 de septiembre y el 13 de noviembre inclusivos. Venidos los períodos señalados anteriormente los valores impagados podrán ser abonados, durante quince días naturales, con el recargo del 5 por 100 en la correspondiente oficina recaudadora.

Barcelona, 28 de febrero de 1984. — El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal. A-1891

CAPELLADES

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Burgos Diaz, natural de este término, comprendido en el alistamiento para el remplazo del año 1985, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes, depen-

dan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del próximo día 11 de marzo actual, a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto le ocasionará los perjuicios que se señalan en el capítulo VIII del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Capellades, 23 de febrero de 1984. — El Alcalde, Ignacio Azcón Gracia. A-1555

CORNELLA DE LLOBREGAT

ANUNCIO

Oposición de ascenso para cubrir en propiedad diecisiete plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento

En Cornellà de Llobregat, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha dictado la siguiente resolución:

«1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para concurrir a la oposición de ascenso para cubrir en propiedad diecisiete plazas de Policía Municipal, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y demás legislación aplicable, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobada definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos.

2.º Composición del Tribunal: El Tribunal que ha de juzgar la oposición de ascenso, de acuerdo con la base 5.ª de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Frederic Prieto Caballé, Alcalde-presidente, quien podrá delegar en el primer Teniente de alcalde, don Ramón Caminals Vidal.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don José M.ª Gimeno Ruiz-Rañoy, titular, y don Francisco Javier Lafuente Grisolia, suplente.

Representante de la Generalitat de Catalunya, don Jordi Cervera Nuñez, titular, y don Manel Martí Fernández, suplente.

Don Jerónimo-Luis Agullar Plou, Subinspector-jefe de la Policía Municipal, titular, y don Tomás Egea Olivas, Sargento de la Policía Municipal, suplente.

Don Enrique Nin Julve, Médico, titular, y doña Teresa Edo Fábregas, Psicóloga, suplente.

Secretario: Don Enrique Ferret Tallimé, Secretario habilitado de la Corporación, quien podrá delegar en don Pedro Martínez Hervás, Oficial Mayor Habilitado de este Ayuntamiento.

3.º Constitución del Tribunal: El acto de constitución del Tribunal, y la celebración del primer ejercicio de la convocatoria, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el próximo día 13 de abril de 1984, a las nueve horas de la mañana, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes, a los efectos oportunos.»

Cornellà de Llobregat, 22 de febrero de 1984. — El Alcalde (firma ilegible). A-1526

LA GARRIGA

EDICTO

Don Jesús Martínez Castro, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un taller de corte para la industria de la confección en la avenida Sant Esteve, s/n., de esta población.

En cumplimiento del artículo 30.º número 2, apartado a), del Regla-

mento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Garriga, 30 de enero de 1984. — La Alcaldesa, Núria Albó. A-930

GIRONELLA

ANUNCIO

Relacionado con la convocatoria de oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Guardia de la Policía Municipal (una masculina y otra femenina), se hace público lo siguiente:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 16, de 19 de enero.

2.º La primera prueba tendrá lugar en el campo de fútbol de la localidad, el día 9 de abril del año en curso, a las nueve horas, debiendo presentarse los aspirantes provistos del documento nacional de identidad y de los medios materiales para su realización.

3.º El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: el primer aspirante a actuar será doña Bernarda Ayala Ayala, y el último don Juan José Salz Naharros, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4.º El Tribunal estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Don Pere Guitart Montrayeta, titular, y don Josep Vilaseca Potrony, suplente.

Vocales: Don Jordi Cervera Muñoz, titular, y don Manuel Martí Fernández, suplente, en representación de la Generalitat de Catalunya.

Don José Javier Casado Rubio, titular, y don Ramón Riera Vall, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Muñoz Vázquez, titular, y don Pedro Villegas Montoro, suplente, como funcionarios de carrera de la Corporación.

Don Josep Bonet Cabiscot, titular, y don Antonio Rosch Rosell, suplente, como expertos en la materia.

Secretaria: María Pilar Laso Oliveros, titular, y don Juan Muñoz Vázquez, suplente.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gironella, 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (firma ilegible). A-1522

EL MASNOU

CONCURSO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, condicionado a lo que dispone